



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0127-2022-CPP

Paita, 28 de junio del 2022.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022, de fecha 28 de junio del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022 del 28 de junio del 2022, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo - Regidor Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural un informe situacional documentado respecto de la Ejecución y Estado Presupuestal de la obra del Asentamiento Humano San Valentín que tiene por título “Creación del Servicio Recreacional Pasivo y Activo en los Asentamientos Humanos Miguel Grau, Sector San Valentín del Distrito de Paita Provincia de Paita - Piura” asignado con el Código Único de Inversiones N° 2379143.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo - Regidor Municipal, en consecuencia, solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural un informe situacional documentado respecto de la Ejecución y Estado Presupuestal de la obra del Asentamiento Humano San Valentín que tiene por título “Creación del Servicio Recreacional Pasivo y Activo en los Asentamientos Humanos Miguel Grau, Sector San Valentín del Distrito de Paita Provincia de Paita - Piura” asignado con el Código Único de Inversiones N° 2379143.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA

Abog. Tunia Y Cortez Castillo  
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor